

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 7 de enero de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Tielmes (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Tielmes (Madrid), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto asimismo el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Tielmes (Madrid), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de enero.)

(G. C.—265)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 684, expediente de adopción de María Antonia Moreno Jiménez, ingresada con el nombre de María Antonia Jiménez Avilés, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de mayo de 1950, con tres años, un mes y tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de enero de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—599)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1958, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de demolición y el aprovechamiento de materiales de construcción del actual mercado de la Cebada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.507)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1958, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el sector de Vista Alegre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.488)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en el sector de Vista Alegre.

Acuerdo de la licitación: Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1959.

Presupuesto tipo de contrata: Pesetas 149.103,76.

Duración del contrato: Un año y medio.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV; partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 3.727,59 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en el Sector de Vista Alegre, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consisto-

rial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.487)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Guadalajara

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Meco que, redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración de dicha zona, se ha de celebrar la encuesta del mismo.

A tal fin, y para su exposición al público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Meco los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración, en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia

atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figuran en el Anteproyecto, atribuidas a los mismos propietarios que las aportaron.

b) Resumen comparativo por propietario de las superficies de las antiguas y de las nuevas fincas, especificando el valor de éstas.

c) Servidumbres prediales que se establezcan como consecuencia de la nueva ordenación de la propiedad.

Los interesados podrán formular al Anteproyecto, y dentro del plazo legal, las observaciones verbales o escritas que estimen pertinentes.

Se requiere a los titulares de cargas u otras situaciones jurídicas acreditadas en el procedimiento de concentración para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo de publicación, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien, tratándose de arrendamientos o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro letrado de la Comisión Local o Subcomisión de Trabajo.

Guadalajara, 5 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel. (G. C.—289)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1959, comprendido en el alistamiento de este Municipio, Juan Jiménez Pérez, hijo de Juan y de Ana, que nació en esta Villa el día 2 de diciembre de 1938, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el domingo día 25 del corriente mes, el domingo 8 de febrero próximo y el domingo día 15 del citado mes de febrero, a las diez de la mañana, en que tendrán lugar la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente.

Se advierte que de no verificar su presentación por sí o por persona que legalmente le represente en dichos actos, será declarado prófugo, conforme preceptúa el art. 115 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Torrelaguna, 15 de enero de 1959.—El Alcalde, Florencio Cid. (G. C.—148) (X.—426)

COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1959, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legítimamente les represente, el 25 del actual, a las doce horas, para la rectificación del alistamiento; el 8 de febrero, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 15 del mismo mes, a las nueve horas, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parándoles el perjuicio a que haya lugar caso de incomparecencia:

Mozos que se citan

Alcántara Martínez (Antonio), hijo de Antonio y María.

Bermejo Castaño (Florentino), hijo de Angel e Isabel.

Castillo de Pedro (Juan del), hijo de Juan y María.

Fernández Vargas (Rufino), hijo de Rafael y Narcisca.

González García (Felipe), hijo de Julián y Juliana.

Lorenzo García (Gabriel), hijo de Benito y Petra.

Ocaña García (Victor), hijo de Teodoro y Martina.

Rodríguez Muñoz (Zoilo), hijo de Luis y Anastasia.

Sánchez Cadalso (Julián), hijo de Julián y Sofía.

Tirado Pamo (Manuel), hijo de Manuel y Patrocinio.

Vara Martínez (Antonio de la), hijo de Segundo y Angela.

Viso Hernández (Angel del), hijo de Félix y Aurora.

Colmenar de Oreja, 12 de enero de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—161) (X.—428)

TORRELODONES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1959 y comprendidos en el alistamiento de este Municipio, como nacidos en el mismo, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero próximo, a las trece horas, fechas en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, su cierre y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan: Rufino Estévez Varas, hijo de Generoso y de Nicolasa; nació el 25 de diciembre de 1938.

Carlos Cirilo Llorente Merino, hijo de Cirilo y de Matilde; nació el 14 de agosto de 1938.

Fidel Murias Rodríguez, hijo de Fidel y de Manuela; nació el 15 de mayo de 1938.

Manuel Quirós García, hijo de Mercedes; nació el 25 de mayo de 1938.

Torrelodones, 15 de enero de 1959.—El Alcalde, C. García. (G. C.—176) (X.—429)

GETAFE

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos relacionados, alistados por esta Villa para el reemplazo del Ejército del año 1959, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que acudan a esta Casa Consistorial, por sí o persona que les represente, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación de soldados, que se celebrarán en las mañanas de los días 25 del actual, 8 y 15 del próximo febrero, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos

Domingo Cuevas Merino, hijo de Pío y Victoria.

Manuel Gómez Sanz, de Juan e Isidora.

Alejandro Hernández Calvo, de Mariano y Cristina.

Ramón Herrón Palomo, de Florencio y Enequina.

Getafe, 17 de enero de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—205) (X.—463)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1959 que se expresan al final, se les cita por medio de este anuncio para que acudan al acto de la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero próximo, en cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, advirtiéndoles que en caso de no comparecer sin causa justificada serán declarados prófugos.

Mozos

José Chavero Romero, hijo de Juan y de María.

Benito Gómez Grande, hijo de Justino y de Margarita.

Fuentidueña de Tajo, a 22 de enero de 1959.—El Alcalde, M. Fructuoso. (G. C.—225) (X.—436)

CARABAÑA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1959, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero, del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación,

rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Gutiérrez Martínez (Domingo), hijo de Domingo y Juliana.

Moreno Serrano (Antonio), hijo de Justo y Luisa.

Tárraga Jiménez (Domiciano), hijo de Domiciano y María.

Vázquez Martín (Tomás), hijo de Tomás y Nicolasa.

Carabaña, a 23 de enero de 1959.—El Alcalde, Felipe Escobar. (G. C.—239) (X.—442)

TIELMES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1959, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Serrano Selices (Alfonso), hijo de Manuel y Alejandra.

Rosa Martínez (Francisco de la), hijo de Francisco y Emilia.

Tielmes, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Jesús Castillo. (G. C.—240) (X.—441)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Mezquita, en nombre y representación de la Compañía General de Créditos, S. A., contra doña Carmen Fraile Alcalde, su esposo don Ricardo Echegaray Irabién y los herederos de don Bonifacio de Echegaray y Corta, sobre pago de cantidad, se dicta la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Juan Antonio Linares Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Compañía General de Crédito, S. A. (C. R. E. D. E. S. A.), representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Letrado don Arturo Merino; y de la otra, y como demandada, doña Carmen Fraile Alcalde y su esposo don Ricardo Echegaray Irabién, y los herederos de don Bonifacio de Echegaray y Corta, declarados en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, sobre juicio de menor cuantía y pago de cincuenta y dos mil trescientas seis pesetas treinta y seis céntimos; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda formulada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de la Compañía General de Créditos, S. A. (C. R. E. D. E. S. A.), antes Almacenes San Mateo, S. A., en su escrito base de estos autos, condenándose a doña Carmen Fraile Alcalde, como aceptante, y a los herederos de don Bonifacio Echegaray, como avalista, a pagar a dicha entidad demandante, tan pronto sea firme la presente, la suma de cincuenta y dos mil trescientas seis pesetas con treinta y seis céntimos, más los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de los respectivos protestos de las letras base de esta reclamación; sin hacer expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Juan A. Linares (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hoy, día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, de que doy fe.—Ante mí: Manuel L. Villar (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Carmen Fraile Alcalde y su esposo don Ricardo Echegaray Irabién, y los herederos de don Bonifacio Echegaray y Corta, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado). (A.—12.758)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez del mismo, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por Suministros Eléctricos Pla Font, S. A. (S. E. P. S. A.), contra el propietario del establecimiento de electricidad denominado «Electrovenus», sito en esta capital, paseo de los Olivos, número noventa y tres, del que se ignora su actual paradero, sobre pago de trece mil trescientas ochenta y una pesetas de principal, intereses legales y costas; habiéndose mandado conferir traslado de la misma a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los mismos, quedando, mientras tanto, en poder del Secretario que refrenda, las copias simples de la demanda y documentos, a los fines determinados en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los fines y término expresados al propietario del establecimiento de electricidad, denominado «Electrovenus», expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.762)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, en nombre de don Eloy Ania Pedrosa, contra la entidad «Cerámica Fumas», en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad de la entidad demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Una máquina grupo galletera-amasadora, marca «Felipe Vardés», de Igualada, para fabricar ladrillos, con su manómetro, movida por un motor eléctrico de 75 HP de fuerza, marca «Brown Baweri», núm. B. 20.507, con su instalación de polea y correas de transmisión, así como con su reóstato de arranque. Otro motor, señalado con el número 66.690, de 40 HP de fuerza, marca «Siemens», con su reóstato de arranque, instalado en la anterior máquina.

Un cuadro de interruptores con dos mandos.

Una cinta transbordadora servidora de galleteros, con su motor, marca «Geal», de 5 HP de fuerza, señalado con el núm. 251.141.

Una compresora, marca «M. Subirana», número 08.423, con su motor marca «Super-Elsa», de 4 HP de fuerza, señalado con el número 117.930.

Un carro cortador automático, marca «Citra», fabricado en Fraga (Huesca).

con un número borrado, con su correspondiente motor marca «Geal», señalado con el núm. 319.819.

Una cinta elevadora sobrante de barro de máquina, con un motor marca «Geal», señalado con el número 381.491, de 1 HP de fuerza.

Otra cinta, transbordadora, para subida de ladrillos al horno, con motor acoplado marca «Geal», de 5 HP de fuerza, señalado con el número 349.508.

Un carro elevador empotrado en la nave, de tres metros de alto, aproximadamente.

Una galletera desmontada 0,2, marca «Foeslher», sin motor, con sus volantes.

Una máquina de sierra para madera, con motor marca «Geal», de 2 HP de fuerza, señalada con el número 290.600.

Una laminadora, con motor marca «Geal», de 10 HP, número 38.492, y otro, marca «Siemens», de 20 HP de fuerza, señalado con el número 254.842, con cinta transbordadora el primero.

Un cuadro de interruptores para tres mandos.

Una amasadora, con motor marca «Geal», de 7,5 HP de fuerza, aproximadamente, con la correspondiente cinta transbordadora.

Un molino triturador de tierra, sin marca a la vista, con un motor «Siemens», señalado con el número 238.968, de 10 HP de fuerza, y otro motor, marca «Geal», señalado con el núm. 296.020, de 7 HP de fuerza.

Un transformador marca «Industrias Eléctricas Zugasti», número 1.989, de 15.000 voltios.

Otro, marca «B. K.», señalado con el número 4.347, de 15 kilovatios.

Un grupo de condensadores, marca «Sncisa», números 7.941 al 7.945, ambos inclusive, con su correspondiente cuadro de interruptores.

Una instalación eléctrica para dichos condensadores y transformadores.

Un ventilador general del horno, con su instalación completa y motor marca «Constructora Nacional de Maquinarias Eléctricas», número C. L. 15.732, de 15 HP de fuerza.

Un ventilador de hornillo, marca «Garcila», con un motor número 73.722, de 0,45 HP de fuerza.

Otro ventilador, con motor marca «Constructora Nacional de Maquinarias Eléctricas», número B. L. 39.306, de 7,5 HP de fuerza.

Un horno continuo, tipo «Haffman».

Veintidós carretillas de madera y metálicas, llamadas de cerámica.

Cuatro picos.

Un taller mecánico, con diferentes clases de herramientas y accesorios de uso general y para las necesidades de la maquinaria existente, con varias boquillas de repuesto.

Sesenta mil ladrillos, aproximadamente, sin cocer, de hueco doble y sencillo.

Un grupo bomba con motor trifásico, número 38.496, de 2 HP de fuerza, sin marca visible a la vista.

Cuatro mil listones para secaderos artificiales.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió de base para la primera; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Dichos bienes salen a subasta en la suma de trescientas cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, y el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta se encuentran en término de San Fernando

de Henares, y depositados en poder de don Abilio Ania Pedrosa, domiciliado en Marqués de Urquijo, número veinticinco.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.779)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Mariano Letosa Jiménez y don Vicente Bolea Marín, en reclamación de cantidad, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas embargadas a dichos deudores, consistentes:

Propiedad del deudor don Mariano Letosa Jiménez

Una casa y corral, sita en la calle del Coso, número nueve, de Luciénena, que linda: por la derecha, entrando, con Prudencia Arroyo Letosa; izquierda, Pascual Letosa Murillo, y por el fondo, con José Montesa Serrano.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos cincuenta pesetas.

Propiedad del deudor don Vicente Bolea Marín

Una casa, sita en el casco de Luciénena, y su calle de Murillo, número cinco, compuesta de piso bajo y un piso común, corral grande y cuadra, que, exactamente, no se sabe su medida, y que linda: por la derecha, entrando, con Ambrosio Marcén; izquierda, con Vicente Bolea Inglés, y espalda, con la calle Baja.

Tasada pericialmente en la cantidad de veintisiete mil seiscientos cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación de las referidas fincas.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, por lo que se refiere a la segunda de las fincas que se subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y en cuanto a la primera finca, que también se subasta, se hace constar que no aparece en los autos haberse suplido la falta de titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Zaragoza, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid,

a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.777)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Coca, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Luis Iriarte Sanz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una finca en el término de Muñico, denominada Granja de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, libro 7 de Muñico, folio 46, finca 625, inscripción 1.ª Terreno en término de Muñico, al paraje llamado Testero, o los Laderos, en el anejo de Rinconada, de 57 áreas 91 centiáreas de suelo y 192 metros de camino o carretera. Linda: Este, camino público llamado de Peñaranda y tierra de Wenceslao Ventura Barroso; Sur, tierras de Julio Herráiz González, de Francisca Jiménez Díaz y de Lorenzo y Benjamín Díaz; Norte, tierras de herederos de Tiburcio Díaz y otra, de Julián Herranz Díaz, y Oeste, tierra de herederos de Vicente Martín Gómez. Esta finca se formó por agrupación de cinco, y don Luis Alfonso Iriarte Sanz, sobre ella, dentro de sus linderos, ha construido una serie de edificaciones y mejoras a sus expensas, formando todo ello una unidad orgánica de explotación industrial que denomina «Granja de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», que está integrada por las siguientes edificaciones y obras nuevas: A) Un pozo de 27 metros de profundidad sembrado con ladrillos, con una galería en su fondo de 10 metros de larga, y cuyo agua se saca por motor eléctrico de 2 HP. B) Una edificación rectangular, compuesta de un cuerpo central de casa vivienda de 7 metros de fachada por 6 de fondo, con planta baja y alta, y en cada una vivienda y cada lado una nave de planta baja destinada a gallinero de 14 metros de fachada y 4 y 1/2 de fondo, con palomar y bodega detrás. C) Otra edificación rectangular a nivel más alto que el anterior, compuesta de un local almacén central, digo, una nave dedicada a gallinero, de 33 metros de fachada por 6 de fondo, de planta baja solamente; su parte no edificada se destina a usos complementarios de parque y corral de granjería avícola y el cultivo de jardín o huerta de regadío con aguas del pozo descrito; y toda la finca tiene energía mediante conducción o línea propia desde la caseta de distribución y transformación del pueblo de Rinconada.

Tasada esta finca a efectos de subasta en trescientas seis mil quinientas diecisiete pesetas cincuenta céntimos.

Un automóvil, marca «Cadillac», motor 8382310, bastidor SE. 2672, de 30 HP, matrícula de Sevilla número 20.790, modelo del año 1949.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dos de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a subasta en dos lotes distintos: uno, constituido por la finca mencionada, y otro, por el automóvil expresado; para la finca servirá de tipo de subasta la cantidad de trescientas seis mil quinientas diecisiete pesetas cincuenta céntimos, en que se ha tasado, y para el automóvil servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que también se ha tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en

la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del tipo de tasación y subasta del bien de los descritos que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El automóvil referido se encuentra constituido en depósito en poder de don Julio Martín Fernández, padre del demandado, que tiene su domicilio en Ríos Rosas, 31.

Cuarta

Respecto a la finca, se hace constar que los títulos de propiedad de la misma se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.752)

ALCOY

EDICTO

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Miró Coloma, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de ciento cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesetas setenta céntimos; en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

1.º Parcela de terreno o solar, en término de Paracuellos del Jarama, que linda: al Norte, en línea de veintiséis metros, con la calle de la Iglesia; al Sur, en línea de veintiséis metros, y al Este, en línea de seis metros, con la carretera de Ajalvir, y al Oeste, en línea de treinta y dos metros, con el paseo o ronda del pueblo. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero rectangular, que arrojan una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados. La adquirió don Gregorio Muñoz Juan, por compra ante el Notario de Madrid, don Florencio Porpeta Clérigo, en trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre dicha parcela de terreno se ha construido, una nave garaje, con una habitación o taller a su izquierda. Toda la nave es diáfana, mide treinta metros de larga por ocho de ancha, y la habitación, cinco metros de ancha por seis de larga, ocupando todo ello una superficie de doscientos noventa metros cuadrados, y tiene su entrada por la carretera de Ajalvir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 39, folio 114, finca 2.615, inscripciones 1.ª y 2.ª, tasada pericialmente en doscientas sesenta mil pesetas.

2.º Tierra, en término de Paracuellos del Jarama, al sitio de «Valledano», de haber siete fanegas, o sean dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: por Norte, con otra de los herederos de don Federico Meco; al Sur, vereda de Valtoledano; al Oeste, otra de Benigno Díaz, y al Este, se desconoce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a nombre de don Gregorio Muñoz Juan, por compra que hizo a don Luis García, al tomo 32, folio 194, finca 2.252, inscripción 4.ª, en cuarenta mil pesetas.

Sobre la finca descrita con el número 1.º se halla constituida una hipoteca a favor de don Angel Ruiz Cortés, por cuantía de treinta mil pesetas de capital, intereses de tres años al ocho por ciento y seis mil pesetas para costas y

gastos, siendo dicha cantidad de treinta mil pesetas la parte fijada de que ha de responder la expresada finca de un préstamo de seiscientos cincuenta mil pesetas. Consta en el Registro de la Propiedad haberse incoado el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la realización de la mencionada garantía hipotecaria, ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid.

Sobre la finca descrita con el número segundo no aparecen cargas anteriores a la del ejecutante.

La subasta se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcalá de Alcalá de Henares, el día seis de marzo próximo, a las doce horas (simultáneamente, digo), y serán condiciones las siguientes: Servirán de tipos de subasta de los bienes las cantidades en que pericialmente han sido apreciados según la anterior relación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, de los que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento, si quieren tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que los bienes antes descritos se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Alcoy, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.778)

TORTOSA

EDICTO

Don Antonio Monzó Soler, Juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, sustituyendo a su compañero del Juzgado número dos.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan tener interés en la solicitud presentada por don Melitón Roig Marco Hernández, natural de Ciempozuelos (Madrid), nacido el día veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, y vecino de esta ciudad, calle de Cervantes, número veinticuatro, primero, cuarta, a fin de que se le autorice por el Gobierno para usar como nombre «José», en lugar de Melitón, como consecuencia de haber usado aquel nombre desde la infancia y ser conocido por José, para que los que se crean con derecho a oponerse lo efectúen ante este Juzgado de primera instancia número dos, de Tortosa, dentro del perentorio término de tres meses, con apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio en derecho precedente.

Tortosa, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Monzó Soler.

(A.—12.763)

G I J O N

EDICTO

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Gijón, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Angel Querol Giner, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, de este partido, los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Eladio Redondo Magdaleno, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Gijón, Urdía, veinticuatro, representado por el Procurador don Julio Carrio Arbesu y defendido por el Letrado doña Carmen Menéndez Manjón, contra «Industrial Lanera, S. A.», Hilatura de Lana Peinada, domiciliada en Madrid, calle Cadarso, número siete, declarada en rebeldía, versando sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias hasta hacer pago a don Eladio Redondo Magdaleno de la cantidad de ciento treinta mil

quinientas pesetas con cinco céntimos de principal, y las costas causadas y que se causen, a que condeno a la entidad «Industrial Lanera, S. A.», Hilatura de Lana Peinada, domiciliada en Madrid.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a la demandada rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, en la persona de su representante legal, expido el presente en Gijón, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.775)

G E T A F E

EDICTO

En virtud de providencia de veintiuno de enero del año actual, dictada por el Juzgado de primera instancia de Getafe en el juicio ejecutivo seguido por don Nicolás Rodríguez Sevillano con don Ciriaco Bravo Quiroga, en reclamación de trece mil cincuenta y siete pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Casa sita en Valdemoro, en la plaza de las Monjas, número dos, conocida por la de la cadena, que linda: por su frente, además de con la plaza, con Antonio Díaz; por la derecha, entrando, o espalda, con Antonio Díaz; izquierda, con la calle de Francisco García; ocupa una superficie de cinco mil quinientos quince pies y ciento setenta y dos milésimas de otro, todos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos veintisiete metros quinientos un milímetros, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo mil doscientos noventa y ocho, libro cincuenta y ocho de Valdemoro, folio doscientos veintiuno, finca número mil novecientos cincuenta y seis, inscripción novena. Propiedad del ejecutado don Ciriaco Bravo Quiroga.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día veintidós de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, y hora doce de la mañana, anunciándose su celebración por medio de edicto, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de subasta la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del indicado valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de las fincas, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.782)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado ba-

jo el número trescientos veintisiete, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Melecio López Hernández, representado por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra los ignorados herederos de doña Juana Barragán Tello y doña Basilia Contreras Gaurín, sobre resolución de contrato de arrendamiento, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de la misma, habiendo examinado el presente juicio de cognición, seguido a instancia de don Melecio López Hernández, representado por el Procurador señora Alzugaray y dirigido por el Letrado don Gerardo Hernando Villaverde, contra los ignorados herederos de doña Juana Barragán Tello y doña Basilia Contreras Gaurín, conocida por María, los primeros declarados en rebeldía y la segunda representada por el Procurador señor Mezquita, dirigida por el Letrado don Manuel Martín de Luque, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando, como estimo, la excepción perentoria de cosa juzgada, debo absolver y absuelvo a los demandados doña Basilia Contreras Gaurín, conocida por María, e ignorados herederos de doña Juana Barragán Tello, de la presente demanda, contra ellos deducida por don Melecio López Hernández, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo de la finca urbana número cuarenta de la calle de Paulina Odiaga, de esta capital, y otros extremos; con expresa imposición a la parte demandante de todas las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña Juana Barragán Tello, les será notificada esta resolución en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Juana Barragán Tello, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—12.759)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Rigoberto Pascual Caviedes, representado por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra don Manuel Sánchez Aniorte, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un mueble-cama modelo 7, en madera castaño barnizado en su color, con cama de 0,80 m., 2.100 pesetas.

Un armario-librería con cama, 1.200 pesetas.

Dos sillones de oreja tapizados en cretona, color verde con rayas blancas y flores y plástico en color verde, todo nuevo, 1.300 pesetas.

Total, 4.600 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día trece de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación,

y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en poder del demandado y en el domicilio de éste, que lo es en esta capital, calle de San Bernardo, número cuarenta y dos.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—12.771)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho, de Madrid, don Fausto Cartagena González, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Ramiro Reynolde de Miguel, en representación de don José Antonio Escudero Marín, contra otro y don Carlos Tabertero Balsa, en reclamación de mil seiscientos ochenta y tres pesetas, se cita al expresado demandado para que comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, antes plaza de Antonio Zozaya, a prestar confesión judicial, en primera convocatoria, el día tres de febrero próximo, a las once de la mañana, y caso de no comparecer en este día se le cite por segunda vez para el día seis del propio mes, a las once de la mañana; apercibido de que si no comparece a esta segunda citación será tenido por confeso.

Y para que sirva de citación al expresado demandado don Carlos Tabertero Balsa y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—12.781)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición bajo el número treinta, de mil novecientos cincuenta y nueve, instada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, a nombre de don Justo Faustino Sánchez Mofita González, contra los ignorados herederos de don Antonio López Núñez, doña Romana González Alonso, don Antonio Ruiz Rubio, doña Consuelo Serrano López y don Hipólito Garcés Gascón, sobre resolución de los contratos de arrendamientos, del patio número dos, patio número cuatro, patio número cinco, primero número uno y primero número seis, todos ellos de la casa número treinta y siete de la calle de Erquilla, de esta capital, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a los referidos ignorados herederos, a fin de que en término improrrogable de seis días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Antonio López Núñez, doña Romana González Alonso, don Antonio Ruiz Rubio, doña Consuelo Serrano López y don Hipólito Garcés Gascón, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.769)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 23